



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*“Santa María de la Parrilla”*

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-MDS

Santa, 31 de marzo de 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 31 de marzo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, la citada Ley Orgánica, en el artículo IV de su Título Preliminar, indica que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, promoviendo además entre sus integrantes la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos”; concordante con el artículo 41° de la citada ley, el cual señala que “Los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional”;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, en Sesión de Concejo del visto, estación de pedidos, la señora Regidora Natalie Alcántara Rojas, refiere que se debe trabajar de manera articulada con la Municipalidad Provincial para que efectúe la fumigación, no solo en el Distrito de Santa, sino también en el valle, por la aparición del dengue, antes que se expanda más, motivo por el cual solicita fumigación del Distrito de Santa y su Valle.

Que, el Pleno del Concejo Municipal, ha evaluado el pedido de la señora Regidora Natalie Alcántara Rojas, y concuerdan con que es necesario la fumigación del Distrito de Santa y su Valle ante la aparición de la enfermedad del dengue, en ese sentido de forma unánime respaldan el pedido





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*“Santa María de la Parrilla”*

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

efectuado por la regidora en mención, por lo que es pertinente formalizar dicha petición a través del presente acuerdo.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

## **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el pedido realizado por la Regidora de la Municipalidad Distrital de Santa – Sra. Natalie Alcántara Rojas, sobre implementación de acciones tendientes a la fumigación del Distrito de Santa y su Valle, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas  
ALCALDE

